



P/483

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 DIC 2005

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. Ministro de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, para hacer uso de licencia ordinaria del 31 de diciembre de 2005 hasta al 6 de enero de 2006 inclusive, y del 22 de enero hasta el 28 de enero de 2006 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministro de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi del 31 de diciembre de 2005 al 6 de enero de 2006 inclusive y del 22 de enero al 28 de enero del 2006 inclusive.

2°.- Designase Ministro Interino de Desarrollo Social, a partir del 31 de diciembre de 2005 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la Sra. Subsecretaria, Prof. Ana María Olivera.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República